

RESOLUCION Nº 2581

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 23 de julio de 1971, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE el señor Antonio Alvarez Barba Presidente de la Compañía, según lo ha acreditado en debida y legal forma, ha solicitado a este Despacho la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº 288-DIA de 14 de septiembre del año en curso, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital efectuado por la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", se ha hecho de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de julio de 1971, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando anterior, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública celebrada el 23 de julio de 1971 ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora. Aumento de capital por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SUCRES (\$ 12'916.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía queda elevado a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES (\$ 55'524.500,00), dividido en 45.387 acciones de MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una y 20.275 acciones de QUINIENTOS SUCRES (\$ 500,00) cada una.

24
revisado

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada en esa Notaría el 23 de julio de 1971, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario - sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 25 y 155 inciso segundo, de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada el 23 de julio de 1971 ante el Notario Público de Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora, junto con la presente Resolución aprobatoria. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador - del Cantón Quito, anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.": de constitución celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito el 27 de noviembre de 1943 e inscrita bajo el N° 508 del Registro Mercantil, el 27 de los mismos mes y año; de reforma de estatutos y aumento de capital celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito el 7 de mayo de 1946 e inscrita bajo el N° 173 del Registro Mercantil, el 15 de los mismos mes y año; de reforma de estatutos y aumento de capital celebrada en la misma Notaría Primera el 25 de octubre de 1946 e inscrita bajo el N° 330 del Registro Mercantil, el 29 de los mismos mes y año; de reforma de estatutos y aumento de capital celebrada en la Notaría Primera el 8 de abril de 1947 e inscrita bajo el N° 130 del Registro Mercantil, el 16 de los mismos mes y año; de reforma de estatutos y aumento de capital celebrada en la misma Notaría Primera el 8 de marzo de 1951, inscrita bajo el N° 47 del Registro Mercantil, el 16 de los mismos mes y año; de reforma de estatutos y aumento de capital celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 31 de diciembre de 1960 e inscrita bajo el N° 15 del Registro Mercantil, el 27 de enero de 1961; de reforma de estatutos y aumento de capital celebrada en la misma Notaría Segunda del Cantón Quito el 28 de diciembre de 1965 e inscrita bajo el N° 70 del Registro Mercantil, el 2 de febrero de 1966; de apertura de sucursales en las ciudades de Manta y Guayaquil

y de agencias en las ciudades de Quevedo, Esmeraldas y Cuenca celebrada el 12 de febrero de 1968 en la Notaría Quinta del Cantón Quito e inscrita bajo el N° 330 del Registro Mercantil de Quito, Tomo 99, el 19 de abril del mismo año; de reforma de estatutos y aumento de capital celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito el 9 de julio de 1969 e inscrita bajo el N° 1088 del Registro Mercantil, Tomo 100, el 24 de septiembre del mismo año; que la Compañía en referencia ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada el 23 de julio de 1971, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, la misma que es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de todas y cada una de las anotaciones marginales que se ordenan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Primera del Cantón Quito, anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 27 de noviembre de 1943; de reforma de estatutos y aumento de capital, de 7 de mayo de 1946; de reforma de estatutos y aumento de capital, de 25 de octubre de 1946; de reforma de estatutos y aumento de capital, de 8 de abril de 1947; de reforma de estatutos y aumento de capital, de 8 de marzo de 1951; que la Compañía en referencia ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escritura Pública de 23 de julio de 1971 celebrada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, la misma que es aprobada en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Segunda, anote al margen de las Escrituras Públicas de reforma de estatutos y aumento de capital celebradas en esa Notaría el 31 de diciembre de 1960 y el 28 de diciembre de 1965, de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de dicha Compañía mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 23 de julio de 1971. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, a cargo de la Notaría Quinta del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada en esa Notaría, de apertura de sucursales y agencias, el 12 de febrero de 1968 y

26
continúa

el 9 de julio de 1969; que la Compañía en referencia ha aumentado su capital y reformado sus estatutos mediante Escritura Pública de 23 de julio de 1971 celebrada en esa misma Notaría, la misma que es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 23 de julio de 1971 con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 4 OCT 1971

Jab.

José A. Baquero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 4 OCT 1971

[Signature]
Marco Baza Llerena
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

[Signature]
DL
CAC/SdM
12-X271